NOTA SUOC N°: 14/2022
Concepción, 16 de marzo de 2022.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Presente

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la Nota DNC N° 15055 /2021, de retención de la segunda etapa de la Adjudicación del ID **403.779 - SERV. DE MANT. Y REP. DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA LA SEDE DE CONCEPCION Y HORQUETA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL,** a fin de manifestar que dicho llamado corresponde al Ejercicio 2021, con carga al Ejercicio 2022, donde la notificación a los oferentes fue realizada el 07/01/2022, teniendo la empresa adjudicada 20 (veinte) días hábiles para la suscripción, el cual fue suscripto el 04/02/2022; puesto que dicho servicio es muy importante para que los generadores de emergencia puedan estar en perfectas condiciones cuando se requiera, a esto hay que mencionar que el Presupuesto General de Gasto de la Nación para el Ejercicio 2022 fue promulgado el 04/01/2022, es decir, que el objeto de Gasto 242 al cual corresponde su imputación presupuestaria ya estaba aprobado; pero recién el 16/02/2002 por Decreto M.H. N° 6688/2022, fue aprobado el Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2.022, razón por la cual la expedición del CDP es posterior a la fecha de firma del contrato. Se recuerda también que el Poder Judicial /Corte Suprema de Justicia (Artículo 249 - DE LA AUTARQUIA PRESUPUESTARIA: *tiene Autonomía y Autarquía presupuestaria consagrada en la Constitución Nacional*), y este llamado es de fuente 30 "Recursos Institucionales", ya en el proceso para la publicación del citado llamado (ver) NOTA SUOC N°: 203/2021 de fecha 03 de Noviembre de 2.021, se ha fundamentado dicha situación; en cuanto a la justificación de la firma de contrato teniendo en cuenta el Art. 14 de la Ley 2051/03 la misma ya se halla justificada en esta misiva; así como en la imperiosa necesidad de contar con los servicios licitados.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

PODER JUDICIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Firmado digitalmente por CARLOS RAMON CHAMORRO MASQUEDA